

**PATRIMONIO HISTÓRICO: MONUMENTOS Y
CONJUNTOS DE LANZAROTE Y
FUERTEVENTURA**

Juan Sebastián López García

I. INTRODUCCIÓN

Los estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote disfrutaban de buenas perspectivas desde que los cabildos de ambas islas acordaron la celebración de unas jornadas que trataran temas relativos a ellas. A partir de estos encuentros ha aumentado el conocimiento de las distintas realidades y valores de las tierras majorera y lanzaroteña, no sólo con las Jornadas en sí, sino gracias principalmente a las publicaciones que se han realizado.

Posiblemente uno de los mayores avances está en el conocimiento histórico, campo en el que se ha trabajado en distintos aspectos, con una destacada presencia de la Historia del Arte. En este terreno las Jornadas han ido parejas a las labores de catalogación de fuentes documentales, destacando la creación del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura y el Municipal de Tegüise.

Paralelamente al fenómeno del mayor conocimiento histórico de estas islas y por ende de su patrimonio cultural, se ha producido otro hecho determinante para el patrimonio histórico de las mismas, comenzando una nueva etapa que está modificando sustancialmente la situación. En 1988 se hacía público el decreto del traspaso de competencias a los cabildos insulares en materia de patrimonio histórico y, posteriormente, en 1994 se aprobaban y entraban en vigor los decretos que determinaban la metodología a aplicar en la valoración de las transferencias y describían las competencias y funciones que en distintas materias, entre ellas las patrimoniales, pasaban a los cabildos. En una primera aproximación a este fenómeno en el presente trabajo se tratará la cuestión en las islas de Fuerteventura y Lanzarote.

II. TRASPASO A LOS CABILDOS Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA INSULAR

En un trabajo anterior y en una visión general del proceso de puesta en valor y declaraciones de protección a favor de los centros históricos, se cerraban las etapas de estudio con lo que en aquel entonces era todavía un proyecto: el traspaso a los cabildos insulares de una serie de funciones y servicios de la Administración Pública en materia de cultura, deportes y patrimonio artístico insular.

El proceso de traspasos a los cabildos de esas competencias se inició en virtud del Decreto 60/1988 de 12 de abril (BOC número 71, 6 de junio de

1988), asumiendo cada administración insular la responsabilidad de su patrimonio histórico. Más tarde, la Disposición Adicional Primera de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, transfería las competencias administrativas en el marco insular. El Decreto 149/1994, de 21 de julio (BOC 92, 28 de julio de 1994), concreta la metodología a aplicar en la cesión de los servicios, medios personales y materiales y recursos necesarios para poder ejecutar lo previsto en la Ley 14/1990. Por su parte, el Decreto 152/1994, de 21 de julio (BOC 92, 28 de julio de 1994) «de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de cultura, deportes y patrimonio histórico-artístico», determina las competencias y funciones que son exclusivas de una u otra administración (Cabildo y Comunidad Autónoma) o las que son concurrentes para ambas.

En este marco jurídico, frente a la globalidad de la comunidad autónoma, se pueden ir perfilando rasgos particulares de cada isla. Esta posibilidad es bastante probable ante el ya tradicional mosaico político de Canarias, que puede dar a cada cabildo unos grupos de gobierno diferentes. Sin embargo, también hay que decirlo, las características del patrimonio no es homogéneo y las líneas a trazar posiblemente irán marcadas por unas líneas que van dictadas por la misma personalidad de ese patrimonio, en trazos que ya están esbozados.

Todavía es pronto para detectar cómo se enfoca el tema en cada isla y aún es prematuro sacar conclusiones. Más bien se está en un período de reorganización administrativa que tiene como finalidad principal el dotarse de áreas o servicios para poder afrontar estos traspasos, con el difícil dilema de la financiación.

En el ámbito que posibilitaba el traspaso de las materias de patrimonio histórico a los cabildos, se fueron sucediendo las asunciones competenciales, con fechas diferentes según las diferentes islas y que culminaron en el momento del reconocimiento efectivo por el cabildo grancanario en enero de 1993. Los de Fuerteventura y Lanzarote aceptaron las competencias de patrimonio histórico (además de las de cultura y deportes) el 21 de abril de 1990. En la citada fecha se firmó el acta de entrega y recepción de los expedientes de bienes, servicios, medios personales, materiales y recursos traspasados. A los efectos, la corporación insular de Fuerteventura acordó crear la Comisión Insular de Patrimonio Histórico Artístico como órgano asesor de la Presidencia del Cabildo, sin que sus acuerdos tuvieran carácter vinculante.

En realidad, la comunidad canaria nunca llegó a contar con unos servicios mínimos y eficientes en materia de patrimonio histórico. Esto se revela de inmediato en los derroteros que la materia ha tenido en el archipiélago desde que fuera transferida por el gobierno central, ya que siempre se tuvo un tratamiento de asunto de tercer rango, tanto en cuanto a dotación presupuestaria como a infraestructura y personal. Al contrario de otras comunidades de la nación, aquí no se contó con un departamento específico hasta finales de 1991, fecha de creación de la Dirección General de Patrimonio Histórico.

En la conservación del patrimonio no se han obtenido demasiados logros, ya que la mayoría de las actuaciones han sido aisladas y con una falta de visión global regional-insular. No se ha superado la etapa del continuo sobresalto, con actuaciones que en muchos de los casos son un tanto irreflexivas y con graves consecuencias posteriores. Ante esta falta de previsión, la mayoría de las intervenciones queda sin concluir o con unos problemas muy graves por los planteamientos iniciales, modo de hacer de los que se verán algunos ejemplos en nuestras islas. Todavía se está lejos de que las intervenciones en nuestro patrimonio sean meramente preventivas.

Con esos antecedentes, los cabildos no recibían una herencia boyante con el tema del patrimonio histórico, sobre todo cuando las dotaciones presupuestarias no aumentaron. Asumidas voluntariamente las competencias, una de las primeras tareas era la organización administrativa insular, ya que a partir de ese instante todas las materias relativas quedaban bajo su responsabilidad directa, con cuestiones tales como la inspección y tramitación de licencias de obras en las zonas afectadas. Las unidades de patrimonio histórico fueron los departamentos específicos del área de cultura que se encargaron de informar sobre estos temas a las autoridades insulares. Éstas están aún en período de organización con un grado de cuantificación y cualificación diferente, según las posibilidades y medios de cada isla y cabildo. En consecuencia, en la mayoría de los casos se ha recurrido al aprovechamiento de los recursos existentes, sin una marcada especialización que, por otra parte, en algunos casos e islas, es innecesaria y que sería incluso hasta excesiva. Sin embargo, recibidos los traspasos tiene que existir una dotación mínima para que la gestión sea operativa.

El cabildo lanzaroteño presenta su Unidad con una arqueóloga que realiza las tareas de coordinación, una inspección insular con carácter honorífico y un guarda de monumentos dotado de vehículo sufragado por la Dirección General; paralelamente, los servicios jurídicos son los propios del cabildo con la disponibilidad de un abogado, así como personal complementario de colaboración y asesoría que puede centrar su trabajo en temas concretos o colaterales. Con respecto a la Comisión Insular, los informes se redactan desde la propia Unidad de Patrimonio y se elevan a la Presidencia del Cabildo.

En Fuerteventura, la Unidad no presenta grandes diferencias con respecto a la lanzaroteña. Cuenta con una inspección insular, un guarda de monumentos, un asesor jurídico (de los servicios del cabildo) y la colaboración de la propia oficina técnica de la corporación en las tareas que se necesiten. Al igual que en su momento a Lanzarote, la Dirección General ha dotado a la isla de un vehículo para facilitar la labor de inspección y control del patrimonio insular.

La corporación majorera, como quedó dicho, creó en virtud de una propuesta de acuerdo plenario la Comisión Insular de Patrimonio-Artístico, como órgano asesor de la presidencia del cabildo la cual, en el plano teórico, está compuesta por un número variable de miembros: presidente (el de la corpo-

ración o en quien delegue), consejero de cultura, un representante del ayuntamiento que esté afectado por algún asunto del orden del día (hasta seis, tantos como términos municipales de la isla), un representante de la Iglesia Católica (si hay temas de su ámbito), el inspector insular de patrimonio histórico-artístico de Fuerteventura, técnicos en distintas materias (arquitectura, restauración, arqueología, patrimonio documental y etnología), cuyo nombramiento será de libre elección por el Presidente en virtud de decreto. El secretario será un funcionario de la corporación insular, por designación de la Presidencia, quedando abierta la posibilidad de asistencia de otras personas ajenas a la Comisión (tanto personal y miembros de la corporación como individuos o asociaciones) a efectos meramente informativos, quienes no participarán ni estarán presentes en la votación. Las sesiones de la Comisión, tal como se deduce del texto cabildicio, pueden celebrarse fuera de la casa-palacio insular.

III. EL PATRIMONIO MONUMENTAL INSULAR. LOS BIENES CULTURALES

Una de las novedades que contempla el traspaso de las competencias a los cabildos es la potestad de incoación de expedientes de declaración de bien de interés cultural a los de su ámbito insular. Esta posibilidad ya ha sido aprovechada por parte de las corporaciones insulares para ir completando la protección de distintos bienes que han considerado de interés.

Entre las veinte primeras declaraciones de Canarias (iniciadas en 1941) no se cuenta con ninguna de estas islas, ya que en las mismas (1941-1975) sólo están presentes las islas de Gran Canaria (once), Tenerife (seis) y La Palma (tres). Los derroteros que siguieron estas incoaciones y declaraciones mantuvieron un panorama desigual en el archipiélago con unos desajustes que, se podría decir, no fueron tanto interinsulares, sino interprovinciales. El proceso de declaraciones monumentales se había iniciado con la estructura centralista, en la cual la unidad era la provincia, y en éstas eran las delegaciones provinciales de Bellas Artes las que hacían las propuestas, aunque los informes eran extendidos por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid que recomendaba el rango del monumento según la legislación vigente entonces (carácter nacional, provincial o local).

Pocos meses de diferencia separan los primeros expedientes resueltos favorablemente de Fuerteventura y Lanzarote y se puede decir que hay un cierto paralelismo que es muy posible que no se deba a la casualidad, sino a un planteamiento homogéneo de la antigua Delegación Provincial de Bellas Artes de Las Palmas. Si fuera así, semejante política de equilibrio —todo hay que decirlo— no se aprecia en las islas occidentales, donde La Gomera y El Hierro llegaron a la etapa autonómica sin ningún tipo de declaración.

1979 es el inicio de las declaraciones de bienes en Fuerteventura, año de los decretos que favorecen al Conjunto Histórico de Betancuria y la Casa de

los Coroneles (La Oliva). Cinco años más tarde, en 1984, se declara el yacimiento arqueológico de la Cueva de Villaverde (La Oliva). En 1985 comienzan las declaraciones efectuadas por el Gobierno de Canarias, iniciadas en ese mismo año con la ermita de San Antonio de Lajares (La Oliva), a la que le siguen en 1986 las ermitas de Nuestra Señora de Guadalupe (Agua de Bueyes, Antigua), San Francisco Javier (Las Pocetas, Antigua), Nuestra Señora de la Peña (Vega de Río Palmas, Betancuria), Nuestra Señora de Buen Viaje (Tostón, La Oliva), San Antonio (Toto, Pájara), San Agustín (Tefía, Puerto del Rosario) y Nuestra Señora de la Concepción (Llanos de la Concepción, Puerto del Rosario), a las que hay que sumar las iglesias de Santo Domingo de Guzmán (Tetir, Puerto del Rosario), Nuestra Señora de Regla (Pájara) y San Miguel Arcángel (Tuineje). En 1991 se declaran la Capellanía (La Oliva), las ermitas de San Vicente Ferrer (Villaverde, La Oliva) y San Isidro Labrador (Triquivijate, Antigua), y la Iglesia de Santa Ana (Casillas del Ángel, Puerto del Rosario). La reciente declaración colectiva de veintitrés molinos en 1994 ha modificado y ampliado de forma rápida y notable el número de bienes culturales de Fuerteventura. Estos molinos de viento se reparten en cuatro municipios y se localizan dos en Corralejo, Lajares y Villaverde, uno en Tindaya y El Roque (La Oliva), dos en Almáximo y Los Llanos de la Concepción, uno en Tefía, La Asomada y Puerto Lajas (Puerto del Rosario), tres en Valles de Ortega, dos en Antigua, uno en La Corte (Antigua) y dos en Tiscamanita (Tuineje).

Si las tres primeras declaraciones que favorecen a la isla pertenecen a un conjunto, una vivienda y un yacimiento arqueológico, los derroteros cambiaron con un claro predominio de la arquitectura religiosa, tanto que en las islas se habla con frecuencia de las «ermitas mayoreras». Sin embargo, otro rasgo importante de los inmuebles característicos y tradicionales de la isla es el etnográfico, que se ha confirmado con la citada declaración, sin precedentes en Canarias, de los veintitrés molinos, convirtiéndolos en el tipo constructivo más representado actualmente en los bienes de interés cultural de Fuerteventura. En total, lo declarado en la isla son cuarenta y seis bienes, de los que veintitrés —la mitad— son molinos, y los restantes se reparten entre diecinueve edificios religiosos (ermitas e iglesias), dos de arquitectura doméstica (se incluye como tal La Capellanía), un Conjunto Histórico y una Zona Arqueológica.

La distribución por municipios pone de manifiesto la presencia de la totalidad de los mismos, aunque los bienes se localizan en una treintena de puntos, que incluyen tanto a cabeceras municipales como distintos pagos. Por orden, los números de bienes de cada término son: La Oliva, catorce; Puerto del Rosario, catorce; Antigua, once; Tuineje, tres; Betancuria, dos; y Pájara, dos.

En el momento de traspasarse las competencias todavía eran muchos los expedientes de incoación que había iniciado el gobierno autonómico (curiosamente en otras islas aún hay pendientes algunos iniciados en la etapa del

gobierno central). En la actualidad Fuerteventura cuenta con una quincena de expedientes incoados que se heredan con tramitación anterior al traspaso, los cuales completarán la serie de ejemplos más destacados del patrimonio insular, centrados principalmente en las categorías de monumentos —alrededor de una decena de ejemplos de arquitectura religiosa— y zonas arqueológicas. Desde sus propias competencias, el Cabildo revisa los perímetros de los yacimientos arqueológicos de El Cavadero, Tindaya y Matas Blancas y estudia la incoación de la zona arqueológica de La Pared.

La protección del patrimonio histórico en la isla de Lanzarote también se inició en 1979 con idéntico brío, ya que en ese año se vio igualmente favorecida con tres declaraciones monumentales: Iglesia de San Miguel, más conocida por Nuestra Señora de Guadalupe (Teguise), Yacimiento de Zonzamas (Teguise) y el Castillo de San Gabriel con su puente de acceso (Arrecife). Dos años más tarde, en 1981, se declaraba el Conjunto Histórico de la Villa de Teguise, para tres años después (1986) procederse a la publicación de los decretos que favorecían la Iglesia de San Marcial de Rubicón (Femés-Yaiza), la Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios (Yaiza) y la Casa del Mayor Guerra (San Bartolomé).

En siete años (1979-1986) se declararon otros tantos bienes en la isla: los cuatro primeros por el gobierno de la Nación y los tres restantes por la comunidad autónoma. En cuanto a su ubicación, están situados en seis lugares diferentes que pertenecen a cuatro municipios, localizándose tres en el municipio de Teguise, dos en Yaiza, y uno en Arrecife y San Bartolomé, respectivamente.

En Lanzarote predominan los edificios singulares (cinco bienes): tres iglesias, una vivienda y un castillo. Los otros dos restantes son un Conjunto Histórico y un yacimiento arqueológico. Como puede apreciarse la arquitectura religiosa con tres ejemplos ocupa casi el cincuenta por ciento de lo declarado, seguido por lo arqueológico, la arquitectura militar y la doméstica.

Todavía Lanzarote tiene pendientes una serie de expedientes incoados que afectan a la mayoría de los municipios de la isla (a excepción de Tías). Por su parte, el Cabildo incoó la Casa Matallana en Arrecife (con fecha 21 de febrero de 1994), expediente que posteriormente se dejó sin efecto, y la obra espacial de César Manrique, que incluye cerca de una decena de inmuebles realizados por el artista: Restaurante Los Aljibes, Tahíche-Teguise; la casa de Taro de Tahíche, sede de la Fundación César Manrique, Tahíche-Teguise; los jardines del Hotel Meliá-Salinas, Costa Teguise-Teguise; Jardín de Cactus, Guatiza-Teguise; Mirador del Río, Haría; Jameos del Agua y Auditorio de los Jameos del Agua, Haría; vivienda del artista en Haría; Casa-Museo del Campesino y Monumento a la Fecundidad, Mozaga-San Bartolomé; y el Restaurante «El Diablo» de la Montaña del Fuego, Tinajo.

Lo declarado en la actualidad suman cuarenta y seis bienes en Fuerteventura y siete bienes en Lanzarote, en un proceso que comenzó con los entonces

denominados conjuntos histórico-artísticos que afectaban a los de mayor entidad (Betancuria, 1979; Tegui, 1981) y monumentos de mayor singularidad en las islas (Castillo de San Gabriel, Iglesia San Miguel, Zonzamas y Casa de los Coroneles), para posteriormente destacar la serie de iglesias y ermitas mayoreras, así como algunos recintos religiosos de iglesias de Lanzarote. Últimamente, el rasgo más destacado ha sido la declaración colectiva de los veintitrés molinos mayoreros. Como se vio, todavía hay un buen número de expedientes en fase incoación de diferentes bienes, con presencia de lo etnográfico, arquitectura doméstica y, en menor medida, lo arqueológico y religioso, en Lanzarote. En esta isla es novedosa la incoación de patrimonio contemporáneo, con la protección de la obra espacial de César Manrique, donde se incluyen tres con la categoría de jardines históricos.

Las cifras absolutas, desde luego, arrojan una gran diferencia entre ambas islas, en una proporción de seis veces más en Fuerteventura que en Lanzarote. Si bien es verdad que algunas declaraciones colectivas han ayudado a este desajuste, también es cierto que esto se produjo porque se plantearon con una visión general de series completas, de las que destacan las numerosas ermitas y los molinos. Actualmente la isla mayorera ocupa el tercer puesto en el Archipiélago en cuanto al número total de bienes de interés cultural declarados, después de Gran Canaria y Tenerife.

Sería necesario que en cada isla se revisaran estas nóminas y se completaran, diferenciando los merecedores de ser declarados BIC y los que deben ser protegidos en catálogos e inventarios. Este último extremo parece que no se ha entendido muy bien. Todo lo que debe conservarse no es merecedor de ser declarado Bien de Interés Cultural, ya que la mayoría de esos bienes se tiene que proteger en su calidad de interesantes para un municipio y por tanto la garantía de su protección tiene que venir por la vía del planeamiento en los catálogos e inventarios.

IV. LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

El panorama de la conservación del patrimonio histórico no es más alentador en estas islas que en el resto. En un esquema paralelo al de las incoaciones y declaraciones monumentales, las primeras restauraciones se efectuaron desde el Ministerio de Cultura, representado por la antigua Delegación Provincial de Bellas Artes de Las Palmas. Más tarde llegaron las efectuadas por el Gobierno de Canarias y, finalmente, los programas particulares de los cabildos, entre cuyos fondos hay que incluir los aportados para restaurar la Casa de los Arroyo en Arrecife, o iniciativas municipales.

El planeamiento y la catalogación son dos aspectos de vital importancia en su relación directa con la puesta en valor y conservación de los bienes culturales. Como se ha visto, la salvaguarda del patrimonio histórico, por lo menos teóricamente, está garantizada en los bienes que se han considerado de

interés cultural, poseyendo protección oficial. Además, existen una cantidad considerable de inmuebles que están indefensos ante cualquier eventualidad. En este sentido, ya es de dominio público que no todo el patrimonio es susceptible de ser declarado oficialmente, pero que también el hecho de no alcanzar los niveles de esa condición no se puede interpretar como que carezca de cualquier valor y el no estar declarado Bien de Interés Cultural sea motivo suficiente para su destrucción.

Cada isla y cada municipio posee un tesoro patrimonial particular, que posiblemente pierda relevancia a escalas más altas, pero que a niveles locales e insulares son notables y significativos. Los valores de estos inmuebles suelen interpretarse según el voluntarismo del momento, lo que provoca pérdidas irreparables en el patrimonio. La única garantía a que pueden aspirar esas tramas urbanas y edificios es el que se les incluya en catálogos e inventarios, formando parte de los elementos protegidos en los planes y normas, integrados dentro del planeamiento legalmente vigente.

El planeamiento, y especialmente el de carácter protector, ofrece un panorama muy dispar en nuestra región, lo cual provoca diferencias grandes en cuanto a su distribución en el territorio, detectándose en muchos casos una falta de voluntad y apatía por redactarlos en sentido amplio. En la isla de Fuerteventura destaca el Plan Insular (PIOT) con catálogo, aún no aprobado, los planes generales de Puerto del Rosario y Pájara, el Plan Especial de Betancuria (todavía sin aprobación definitiva) y las Normas Subsidiarias de La Oliva. En cuanto a inventarios, se cuenta con el elaborado dentro del programa «Cultural Canarias», cuyos recursos posibilitaron la redacción de 465 fichas de arquitectura doméstica, religiosa y edificios de otro carácter como los cementerios.

Por su parte, en Lanzarote existe el catálogo del PIOT que es ampliable y en el cual se introducen elementos ajenos a lo estrictamente con valor histórico. En cuanto a planes generales, existe el de Arrecife con un catálogo del municipio, realizado con un criterio restrictivo y testimonial. Otra escala del planeamiento son las normas subsidiarias, documento que según los municipios de la isla estarán aprobadas o en fase de elaboración. Por lo que respecta a los inventarios, el programa «Cultural Canarias» se centró en la redacción de la carta arqueológica, mientras desde el propio servicio de Patrimonio insular se realiza un inventario, donde tiene un especial protagonismo el patrimonio etnográfico, con el objetivo de servir de base para posteriores catálogos de protección de las diferentes normas subsidiarias de los municipios lanzaroteños.

En referencia a la propia conservación, la mayoría de los bienes culturales, y centrados especialmente en los conjuntos y monumentos de las islas de Fuerteventura y Lanzarote, se localiza en zonas rurales, ambientes en los que ha sido tradicional el abandono en las décadas del desarrollo y encanto turístico y donde ha tenido una escasa incidencia la sobrevaloración del precio del

suelo. Sin necesidad de sacar porcentajes, es evidente que sólo tiene localización urbana el legado conservado en Arrecife y Puerto del Rosario, ciudades que están sometidas a las presiones propias de ser las capitales insulares, efecto negativo que se ha puesto de manifiesto en ruidosas polémicas de intereses encontrados: el cultural y el económico.

Conjuntos Históricos

Los conjuntos históricos declarados de ambas islas tienen en común que no se ven condicionados por la especulación que se aprecia en la mayoría de los canarios. En los casos de Teguiise y Betancuria los núcleos históricos son la casi totalidad del perímetro de las localidades y no presentan el dinamismo medio de los declarados como bienes culturales en el archipiélago. A pesar de estos aspectos comunes, los problemas particulares de cada uno de ellos es diferente y en muchos casos no son comparables sus dificultades. En principio se puede considerar que una población pertenece a la categoría de estancada, tendente a cierto equilibrio (Teguiise) y la otra, por su parte, hay que incluirla en el grupo de los pueblos en decadencia o regresivos (Betancuria). También son diferentes las perspectivas de futuro, ya que habría que tener en consideración las funciones que puedan ejercer en el territorio insular. En este sentido, es distinta la posición de Teguiise, con mayores posibilidades que Betancuria.

La importancia histórica de Santa María de Betancuria es incuestionable, de tal manera que incluso su declaración como Conjunto Histórico-Artístico (1978) fue una de las primeras de Canarias, al ser la segunda de la provincia y la cuarta de las islas (después del Barrio de Vegueta-Las Palmas, 1973; Santa Cruz de La Palma, 1975, y La Orotava, 1976). La Villa está bajo el signo de la precariedad, tanto en su gran dependencia del paisaje natural, como en el abandono y deterioro de su patrimonio construido, como consecuencia de la gran regresión económica y demográfica a que ha sido sometido su municipio. A pesar de haber sido durante más de cuatro siglos la capital de la isla de Fuerteventura, su hegemonía sobre el territorio no llegó a ser completa, con la creación de varios núcleos que le disputaron la capitalidad, errante y sin consolidar en parte del siglo XIX, hasta que en esa misma centuria termina por instalarse definitivamente en Puerto del Rosario (entonces de Cabras). Con las sucesivas creaciones de nuevas parroquias (posteriores municipios) la Villa fue perdiendo territorio hasta convertirse en la jurisdicción más pequeña de la isla, con una costa reducida y sin las posibilidades turísticas que pudieron desarrollar todas las demás.

La falta de dinamismo de la Villa, la propia disposición dispersa del caserío y los monumentos más importantes, con una clara dependencia medioambiental, la incidencia tan negativa de su proceso regresivo generalizado, que lo convierten en el municipio menos poblado de la comunidad autónoma,

deben de ir parejos al encuentro de elementos correctores de esta tendencia para que todos estos factores negativos incidan lo menor posible en la conservación del patrimonio.

Hasta el momento Betancuria se ha visto favorecida por un turismo que durante algunas horas y en las rutas de recorrido por la isla recalcan en la villa acogiéndose a la oferta cultural que a pesar de ser aún limitada, se ha ido mejorando en los últimos años. Qué duda cabe que la potenciación de esta línea es una de las posibilidades más reales del conjunto, ante la dificultad mayor de una reactivación económica global.

Betancuria mantiene todavía esa visión de «enjalbegada tumba» que ofreció a Unamuno, pero a pesar del panorama de viviendas abandonadas, curiosamente fue uno de los lugares donde primero comenzaron los escuetos programas provinciales de restauraciones, con la antigua Casa Parroquial y el Templo Matriz de Santa María. Estas operaciones deben continuar para rentabilizar las posibilidades de la Villa, las mayores dentro de la isla, y ofrecer un conjunto coherente. Al mismo tiempo, los planteamientos deben ser lo más reales y no desenfocados, teniendo en cuenta que la importancia histórica de Betancuria es de gran significación en el sistema urbano canario y en la Historia de Fuerteventura, pero que posiblemente sea bastante menor a la hora de su inclusión entre los bienes Patrimonio de la Humanidad, a la altura de ciudades como —por citar sólo españolas— de Santiago de Compostela, Ávila, Toledo, Cáceres, etc. Por ahora los esfuerzos se verían más que recompensados si se logran cumplir los requisitos propios de un Bien de Interés Cultural, Conjunto Histórico.

San Miguel de Teguiise fue el octavo conjunto histórico-artístico (denominación de entonces) que se declaró en Canarias, siendo el quinto de la provincia. Esta villa fue la capital de la isla hasta el siglo XIX, momento en que se trasladó directamente a Arrecife, la actual capital. Teguiise sí que ejerció un control real sobre el territorio insular, siendo la principal población hasta el siglo XVIII. En un caso similar al de Betancuria concentra las manifestaciones artísticas más importantes de la isla, pero con un núcleo que alcanzó un mayor desarrollo urbano, comparable al de algunas de las ciudades más importantes de las islas. Teguiise no sólo posee para Lanzarote una significación histórica, sino que sigue siendo uno de los municipios más dinámicos de la isla, en virtud de la presencia del sector turístico en su extenso término municipal, a lo que hay que sumar su posición casi central y la cercanía a la capital de la isla.

Algunas actuaciones en edificios históricos de la Villa fueron pioneras en la provincia de Las Palmas, aunque se hayan visto afectadas por una falta de rigor. En Teguiise se han dado varios ejemplos negativos, aunque con un alcance diferente. Por un lado, el descontrol en algunas intervenciones que han llevado los organismos competentes en patrimonio y, por otro, el apresuramiento en el gobierno local que en una voluntad de solucionar directamente

algunas carencias cayó en la irreflexión. Entre las primeras se cuentan las obras en la iglesia de San Francisco, el Castillo de Santa Bárbara de Guanapay (intervención inicial) y la iglesia de Santo Domingo. De iniciativa municipal ha sido la pavimentación de las calles, realizada con materiales de poca calidad y con un marcado acento prefabricado, lo que produce una incidencia visual no muy afortunada por una excesiva planitud que se refuerza por el encuentro directo de los edificios y la calzada al carecerse de aceras. No obstante, todo hay que decirlo, Tegui se ha entrado en un proceso de revitalización que de ninguna manera se puede considerar negativo, aunque debe ser controlado para evitar que el conjunto histórico caiga en una dinámica donde en aras de solucionar los problemas con rapidez se caiga en la improvisación, provocando, precisamente, unos resultados contrarios a los pretendidos.

No existen en estas islas otros conjuntos comparables a los de Betancuria y Tegui. Sin embargo, sí que hay unos pocos que, aunque de menor cualificación, poseen interesantes valores arquitectónicos y ambientales, donde resaltan la homogeneidad de unos volúmenes y líneas que deben ser conservados.

Los núcleos antiguos de estas islas poseen un marcado carácter no urbano. Como norma general, la dispersión ha sido el factor dominante en la historia de estos asentamientos, motivo por el cual han llegado al siglo XX con unas tramas poco colmatadas. Este tipo de disposición ha sido tan común que ni tan siquiera la mayoría de las ermitas e iglesias logró aglutinar un grupo de casas en su entorno inmediato. Todavía es perceptible que muchos edificios religiosos están situados en las afueras o en posición excéntrica y que las alineaciones de casas son las formas más avanzadas de urbanismo. Esto también queda constatado documentalmente para algunas poblaciones que en la actualidad presentan un cierto grado de concentración, aunque sea pequeño (como Yaiza y Tinajo), pero que a finales del siglo XIX a lo sumo poseían una decena de casas reunidas frente a un par de centenares o más en disperso. Si esas características se daban en algunos núcleos parroquiales, más extrema era la situación en las agrupaciones estrictamente rurales, donde apenas se vislumbra una centralidad y lo dominante es una dispersión de construcciones (entre las que se incluye la propia ermita) de corte popular en un espacio dilatado que suele ser el fondo de un valle, la ladera de una montaña o un llano, en los ejemplos más comunes.

Un caso aparte lo constituye Arrecife. Frente a la reducida concentración que ofrecen la disposición de los núcleos de Lanzarote y Fuerteventura, esta ciudad alcanzó un desarrollo notable en su contexto durante el siglo XIX, legado que aportó al siglo XX con algunas muestras importantes de esta centuria. La capital de la isla ha visto desaparecer paulatinamente gran parte de su patrimonio inmobiliario, siendo cada vez más escasos los ejemplos de las grandes casas que se construyeron en la calle Real, arteria principal de la ciudad antigua. La falta de voluntad política no ha defendido el patrimonio particular del municipio con la inclusión de esos destacados edificios en los

catálogos particulares de los planes (Especial y General de Arrecife y el PIOT de Lanzarote). Sólo han quedado a salvo unos pocos inmuebles, entre los que se cuenta, lógicamente, los que se favorecieron con su declaración o incoación de bienes de interés cultural.

Mucho más joven que los núcleos que se han tratado es la ciudad de Puerto del Rosario, fundada con el nombre de Puerto Cabras. Por esta circunstancia, la capital mayorera no heredó un patrimonio destacado y sus edificios más antiguos son del siglo pasado. Así y todo, a pesar de ser bienes más que escasos, algunas construcciones se han visto amenazadas, siendo el caso más llamativo el acaecido con el viejo cementerio que bajo la amenaza de desaparición, fue favorecido con un expediente de incoación monumental que lo protegiera.

Monumentos

Las intervenciones en los conjuntos y en sus monumentos, como parte integrante y singular de los mismos, se confunden en Canarias, ante la falta de auténticas políticas y actuaciones que vayan encaminadas a la globalidad del conjunto. Como se ha visto, en Lanzarote y Fuerteventura comenzaron en los edificios que fueron declarados monumentos, preferentemente ubicados dentro de los perímetros de los conjuntos históricos. En este sentido, declaración monumental e intervención en los monumentos estaban muy relacionadas.

Ya al tratar los conjuntos históricos se ha comentado algo de algunos monumentos y los problemas que han venido arrastrando, de los que vamos a repasar otros aspectos. Estas islas participan de todos los problemas que afectan a la conservación y restauración de los bienes en Canarias, aunque se aprecia una agudización de éstos. En particular, las empresas más o menos especializadas en temas de restauración no están implantadas en nuestras islas y las obras se han llevado a efecto por otras que carecen de las mínimas garantías, planteando en muchos de los casos estas tareas tan específicas como si se tratara de construir apartamentos turísticos. Todo esto también se aprecia en los métodos de trabajo, sin ningún tipo de respeto por el bien cultural, destruyendo piezas originales y no protegiendo los elementos muebles que se contienen y en la utilización de materiales de baja calidad, poco idóneos y alejados de la nobleza de los primigenios. Sin embargo, no todo ha sido culpa de las empresas constructoras, sino que además se detectan casos flagrantes donde los mismos proyectos no contienen las garantías mínimas para la conservación del monumento. En la corrección de estos aspectos tienen los cabildos una gran posibilidad de reorientar algunos de los puntos más negativos de las actuaciones administrativas anteriores.

En Lanzarote quedan problemas pendientes de resolver, ya que algunas restauraciones de monumentos fueron altamente problemáticas desde los ini-

cios de las obras, cuando no desde la redacción del proyecto o carencia del mismo. Después de muchos años no se ha resuelto totalmente el tema de la restauración de la iglesia de Santo Domingo de Guzmán de Teguiise, un proyecto iniciado incorrectamente, con sucesivos cambios de arquitectos, cuyas obras se han caracterizado por el gran descontrol que afectó no sólo al inmueble, sino a los bienes muebles, hechos que motivaron la paralización de las mismas por parte de la Administración. No siempre la responsabilidad ha estado en los organismos del gobierno autónomo, sino que los propios ayuntamientos, en este caso el de Teguiise, posiblemente movidos por la ralentización del gobierno en la solución de los problemas se han adelantado en la solución de los problemas, como ha ocurrido en la iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe y en la antigua iglesia del desaparecido Hospital del Espíritu Santo (que se utiliza como teatro), además de una serie de ermitas situadas en distintos pagos. En otros puntos de la isla se han efectuado, asimismo, tareas de restauración, donde se han cuestionado algunas soluciones, entre las que se cuentan las planteadas para la ampliación como centro turístico de la Casa del Mayor Guerra en San Bartolomé, al parecer sin proyecto previo de restauración y con la implementación de nuevos materiales. En Arrecife se continúa con la restauración de la Casa de los Arroyo, el ejemplar más importante de la arquitectura doméstica tradicional de la ciudad, mientras el Castillo de las Coloradas (Yaiza), ya restaurado, permanece cerrado. La Casa de los Peraza en el pago de Los Valles (Teguiise) está contemplada dentro de una escuela taller, cuyo proyecto de intervención tendría que convertirse en uno estricto de restauración.

En Fuerteventura, la Casa de los Coroneles ha sido un problema de larga duración, caracterizado por un dilatado proceso bajo el signo de la controversia jurídica y que por fin parece entrar en vía de solución. Este edificio, el más importante de la arquitectura civil de la isla y uno de los más destacados de Canarias, comenzó a restaurarse siendo propiedad privada y los distintos intentos de compras y expropiaciones no vieron un fruto positivo, mientras su estado de conservación cada vez es más comprometido, ofreciendo una imagen poco adecuada del patrimonio canario, ya que es un monumento muy visitado.

Más suerte que la Casa de los Coroneles tuvo la Casa del Beneficiado de Betancuria, otro destacado inmueble de la arquitectura mayorera que a pesar de los criterios encontrados en cuanto a las soluciones adoptadas, se abrió al público como museo de arte sacro, ampliando la oferta cultural de la isla. También se ha restaurado la iglesia de Santa María en la misma villa betancuriana.

En la serie de inmuebles que constituyen el patrimonio protegido de Fuerteventura destacan las que genéricamente se denominan «ermitas mayoreras». El proceso de restauración de las mismas se inició con cierta timidez y con algunas actuaciones realmente desafortunadas y desalentadoras. Entre éstas constituye un caso llamativo lo acaecido en la de San Pedro de Alcántara en

La Ampuyenta (Puerto del Rosario), recinto donde el pavimento original no se respetó y el proyecto contemplaba, llevándose a efecto, el rediseño del mismo con unas soluciones a base a imitación de una alfombra pétreo que nada tiene que ver con la arquitectura de las islas, desvirtuando notablemente el bien. Objeto también de rediseño, motivando la destrucción de la imagen original de la misma, fue la portada de la barbacana de la ermita de Nuestra Señora de Guadalupe en Agua de Bueyes (La Antigua). También han tenido problemas algunas otras obras, no siempre por cuestiones de libre interpretación del monumento, sino además por la falta de garantías en la ejecución. Las intervenciones en la iglesia de Nuestra Señora de la Candelaria en La Oliva pusieron en peligro la conservación de muchos de los bienes muebles. Otra nota negativa la constituye la limpieza indiscriminada de canterías que desvirtúa el ritmo de las fachadas, como ha ocurrido en la iglesia de San Miguel Arcángel de Tuineje.

En estos momentos, con proyectos redactados por la propia oficina técnica del Cabildo, se plantean actuaciones concretas en una larga serie de ermitas, compuesta por San Marcos Evangelista (Tiscamanita, Tuineje), San Antonio de Padua (Toto, Pájara), San Vicente Ferrer (Villaverde, La Oliva), Santa Inés (Valle de Santa Inés, Puerto del Rosario), San Agustín (Tefía, Puerto del Rosario), Nuestra Señora de la Concepción (Los Llanos de la Concepción, Puerto del Rosario), Nuestra Señora de Guadalupe (Agua de Bueyes, Antigua), San Francisco Javier (Las Pocetas, Antigua), además de las Iglesias de Nuestra Señora de la Antigua (Antigua) y Nuestra Señora de la Candelaria (La Oliva).

Una de las fórmulas a las que se ha acudido en los últimos años para afrontar la conservación del patrimonio histórico es la creación de escuelas-taller o casas de oficio, lugares donde al mismo tiempo que se adquiere la formación en distintos módulos de aprendizaje relativos a oficios artesanales, se realizan las labores de restauración. Esto, dicho así, ya presenta un grave problema de planteamiento, porque se está aprendiendo sobre algo irreplicable y delicado y no todos los monumentos permiten este tipo de ensayo con gente que por definición no está cualificada. La experiencia de lo realizado ha puesto en evidencia que los resultados están más en relación con la cualificación del director o del equipo directivo, que de los propios alumnos.

En este tema el Cabildo de Fuerteventura ha sido promotor de la creación de la Escuela Taller de Tefía que con un amplio programa extiende su trabajo a distintos puntos de la isla. Como núcleo inicial estuvo la intervención en La Alcocida, con la rehabilitación de un grupo de casas. La Escuela Taller de Tefía trabaja en inmuebles de gran interés como la Capellanía (también denominada Ermita de Nuestra Señora de Puerto Rico, en La Oliva), la Cilla (La Oliva) y el centro de interpretación de la ruta de los molinos en Tiscamanita (Tuineje). El proyecto global de los molinos en ejecución, supondrá la puesta en valor de estos bienes con su adquisición y restauración por parte del Cabildo mayorero.

CONCLUSIÓN

Las islas de Lanzarote y Fuerteventura, respectivamente, asumieron las competencias del patrimonio histórico de su ámbito territorial en virtud del traspaso que de esas materias efectuó el Gobierno de Canarias, con recepción en abril de 1990. Con el comienzo de esta nueva etapa, las corporaciones insulares se han ido dotando de sus Unidades de Patrimonio Histórico, órganos que asesoran a la Presidencia y Consejería de Cultura de la institución.

Como etapa que se inicia, ha sido momento de reflexionar sobre qué se ha hecho y plantear qué se quiere hacer. En este sentido, la experiencia acumulada de distintas intervenciones tanto en una isla como en otra aportan temas y cuestiones interesantes para mejorar en el futuro, sobre todo en los desenfoces y descontroles que tanto daño han hecho al patrimonio construido de ambas islas. El avance en los distintos estudios van a ampliar y profundizar el conocimiento del patrimonio, al mismo tiempo que aplicar una metodología adecuada, todo desde una visión especializada e interdisciplinar que permita optimizar los recursos existentes, humanos o de otro tipo.

En estos momentos se están revisando las nóminas de bienes protegidos, con la corrección de expedientes en aras de completar los deficientes e iniciar otros nuevos. Paralelamente, se presentan programas de restauración tendentes a la conservación de los edificios más importantes.

APÉNDICE

BIENES DE INTERÉS CULTURAL DECLARADOS

Fuerteventura

Antigua

Denominación: Ermita de Nuestra Señora de Guadalupe.

Localización: Agua de Bueyes.

Categoría: Monumento.

Decreto 602/1985, de 20 de diciembre. BOCAC número 13, 31 de enero de 1986.

Denominación: Ermita de San Francisco Javier.

Localización: Pocetas.

Categoría: Monumento.

Decreto 602/1985, de 20 de diciembre. BOCAC número 13, 31 de enero de 1986.

Denominación: Ermita de San Isidro Labrador.

Localización: Triquivijate.

Categoría: Monumento.

Decreto 132/1991, de 21 de junio. BOC número 93, 15 de julio de 1991.

Denominación: Iglesia de Nuestra Señora de la Antigua.
Localización: Antigua.
Categoría: Monumento.
Orden de 2 de julio de 1993. BOC número 92, 16 de julio de 1993.

Denominación: Ermita de San Roque.
Localización: Valles de Ortega.
Categoría: Monumento.
Orden de 2 de julio de 1993. BOC número 92, 16 de julio de 1993.

Denominación: Molino de Antigua.
Localización: Carretera de Ampuyenta a Antigua, Antigua.
Categoría: Monumento.
Decreto 162/1994, de 29 de julio. BOC número 104, 24 de agosto de 1994.

Denominación: Molino de Antigua-Durazno.
Localización: Antigua.
Categoría: Monumento.
Decreto 162/1994, de 29 de julio. BOC número 104, 24 de agosto de 1994.

Denominación: Molino de Valles de Ortega.
Localización: Camino Vecinal de Valles de Ortega a La Corte.
Categoría: Monumento.
Decreto 162/1994, de 29 de julio. BOC número 104, 24 de agosto de 1994.

Denominación: Molino de Valles de Ortega.
Localización: Valles de Ortega.
Categoría: Monumento.
Decreto 162/1994, de 29 de julio. BOC número 104, 24 de agosto de 1994.

Denominación: Molino de Valles de Ortega.
Localización: Valles de Ortega.
Categoría: Monumento.
Decreto 162/1994, de 29 de julio. BOC número 104, 24 de agosto de 1994.

Denominación: Molino de La Corte.
Localización: La Corte.
Categoría: Monumento.
Decreto 162/1994, de 29 de julio. BOC número 104, 24 de agosto de 1994.

Betancuria

Denominación: Betancuria.
Localización: Villa de Betancuria.

Categoría: Conjunto Histórico.

Real Decreto 3086/1978, 10 de noviembre de 1978. BOE número 2, 2 de enero de 1979.

Denominación: Santuario de Nuestra Señora de la Peña.

Localización: Vega de Río Palmas.

Categoría: Monumento.

Decreto 602/1985, de 20 de diciembre. BOCAC número 13, 31 de enero de 1986.

La Oliva

Denominación: Casa de los Coroneles.

Localización: La Oliva.

Categoría: Monumento.

Orden de 13 de junio de 1979. BOE número 191, 10 de agosto de 1979.

Delimitación: R. 30 de marzo de 1992, BOC número 55, 1 de mayo de 1992.

Denominación: Cueva de Villaverde.

Localización: Villaverde.

Categoría: Zona Arqueológica.

Decreto 8441/1983, de 16 de octubre. BOE número 38, 4 de febrero de 1984.

Denominación: Ermita de San Antonio de Padua.

Localización: Lajares.

Categoría: Monumento.

Decreto 124/1985, 19 de abril de 1985. BOCAC número 54, 6 de mayo de 1985.

Denominación: Ermita de Nuestra Señora del Buen Viaje.

Localización: Tostón.

Categoría: Monumento.

Decreto 602/1985, de 20 de diciembre. BOCAC número 13, 31 de enero de 1986.

Denominación: La Capellanía.

Localización: La Oliva.

Categoría: Monumento.

Decreto 127/1991, de 21 de junio. BOC número 92, 12 de julio de 1991.

Denominación: Ermita de San Vicente Ferrer.

Localización: Villaverde.

Categoría: Monumento.

Decreto 129/1991, 21 de junio. BOC número 93, 15 de julio de 1991.

Denominación: Molino de Corralejo.

Localización: Corralejo.

Categoría: Monumento.
Decreto 162/1994, de 29 de julio. BOC número 104, 24 de agosto de 1994.

Denominación: Molino de Villaverde.
Localización: Montaña del Molino, Villaverde.
Categoría: Monumento.
Decreto 162/1994, de 29 de julio. BOC número 104, 24 de agosto de 1994.

Denominación: Molino de Corralejo.
Localización: Corralejo.
Categoría: Monumento.
Decreto 162/1994, de 29 de julio. BOC número 104, 24 de agosto de 1994.

Denominación: Molino de El Roque.
Localización: El Roque.
Categoría: Monumento.
Decreto 162/1994, de 29 de julio. BOC número 104, 24 de agosto de 1994.

Denominación: Molino de Lajares.
Localización: Lajares.
Categoría: Monumento.
Decreto 162/1994, de 29 de julio. BOC número 104, 24 de agosto de 1994.

Denominación: Molino de Lajares.
Localización: Lajares.
Categoría: Monumento.
Decreto 162/1994, de 29 de julio. BOC número 104, 24 de agosto de 1994.

Denominación: Molino de Villaverde.
Localización: Villaverde.
Categoría: Monumento.
Decreto 162/1994, de 29 de julio. BOC número 104, 24 de agosto de 1994.

Denominación: Molino de Tindaya-Tebeto.
Localización: Tindaya.
Categoría: Monumento.
Decreto 162/1994, de 29 de julio. BOC número 104, 24 de agosto de 1994.

Las zonas arqueológicas de Barranco de Cavadero y Montaña de Tindaya, no tienen declaración específica, se les aplica el art. 40.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio (BOE número 55, 29 de junio de 1985).

Pájara

Denominación: Ermita de San Antonio de Padua.

Localización: Toto.

Categoría: Monumento.

Decreto 602/1985, de 20 de diciembre. BOCAC número 13, 31 de enero de 1986.

Denominación: Iglesia de Nuestra Señora de Regla.

Localización: Pájara.

Categoría: Monumento.

Decreto 30/1986, de 7 de febrero. BOCAC número 28, 7 de marzo de 1986.

Puerto del Rosario

Denominación: Iglesia de Santo Domingo de Guzmán.

Localización: Tetir.

Categoría: Monumento.

Decreto 602/1985, de 20 de diciembre. BOCAC número 13, 31 de enero de 1986.

Denominación: Ermita de San Agustín.

Localización: Tefía.

Categoría: Monumento.

Decreto 602/1985, de 20 de diciembre. BOCAC número 13, 31 de enero de 1986.

Denominación: Ermita de Nuestra Señora de la Concepción.

Localización: Llanos de la Concepción.

Categoría: Monumento.

Decreto 602/1985, de 20 de diciembre. BOCAC número 13, 31 de enero de 1986.

Denominación: Iglesia de Santa Ana.

Localización: Casillas del Ángel.

Categoría: Monumento.

Decreto 130/1991, de 21 de junio de 1991. BOC número 93, 15 de julio de 1991.

Denominación: Iglesia de Nuestra Señora del Rosario.

Localización: Puerto del Rosario.

Categoría: Monumento.

Orden de 2 de julio de 1993. BOC número 92, 16 de julio de 1993.

Denominación: Ermita de San Pedro de Alcántara.

Localización: La Ampuyenta.

Categoría: Monumento.

Orden de 2 de julio de 1993. BOC número 92, 16 de julio de 1993.

Denominación: Ermita de Nuestra Señora del Socorro.

Localización: La Matilla.

Categoría: Monumento.

Orden de 2 de julio de 1993. BOC número 92, 16 de julio de 1993.

Denominación: Molino de Tefía.

Localización: diseminado de Tefía.

Categoría: Monumento.

Decreto 162/1994, de 29 de julio. BOC número 104, 24 de agosto de 1994.

Denominación: Molino de Los Llanos de la Concepción.

Localización: Los Llanos de la Concepción.

Categoría: Monumento.

Decreto 162/1994, de 29 de julio. BOC número 104, 24 de agosto de 1994.

Denominación: Molino de La Asomada.

Localización: La Asomada.

Categoría: Monumento.

Decreto 162/1994, de 29 de julio. BOC número 104, 24 de agosto de 1994.

Denominación: Molino de Puerto Lajas.

Localización: Puerto Lajas.

Categoría: Monumento.

Decreto 162/1994, de 29 de julio. BOC número 104, 24 de agosto de 1994.

Denominación: Molino de Almácigo.

Localización: Almácigo.

Categoría: Monumento.

Decreto 162/1994, de 29 de julio. BOC número 104, 24 de agosto de 1994.

Denominación: Molino de Almácigo.

Localización: Almácigo.

Categoría: Monumento.

Decreto 162/1994, de 29 de julio. BOC número 104, 24 de agosto de 1994.

Denominación: Molino de Los Llanos de la Concepción.

Localización: Los Llanos de la Concepción.

Categoría: Monumento.

Decreto 162/1994, de 29 de julio. BOC número 104, 24 de agosto de 1994.

Tuineje

Denominación: Iglesia de San Miguel Arcángel.

Localización: Tuineje.

Categoría: Monumento.

Decreto 30/1986, de 7 de febrero de 1986. BOCAC número 28, 7 de marzo de 1986.

Denominación: Molino de Tiscamanita.

Localización: Tiscamanita.

Categoría: Monumento.

Decreto 162/1994, de 29 de julio. BOC número 104, 24 de agosto de 1994.

Denominación: Molino de Tiscamanita.

Localización: Tiscamanita.

Categoría: Monumento.

Decreto 162/1994, de 29 de julio. BOC número 104, 24 de agosto de 1994.

Lanzarote

Arrecife

Denominación: Castillo de San Gabriel.

Localización: Arrecife.

Categoría: Monumento.

Real Decreto 1781/1979, de 16 de junio de 1979. BOE número 175, 23 de julio de 1979.

San Bartolomé

Denominación: ruinas de la Casa Mayor Guerra.

Localización: San Bartolomé.

Categoría: Monumento.

Decreto 50/1986, de 14 de marzo de 1986. BOCAC número 38, 2 de abril de 1986.

Teguise

Denominación: Iglesia de San Miguel (más conocida por Nuestra Señora de Guadalupe).

Localización: Villa de Teguise.

Categoría: Monumento.

Real Decreto 746/1979, de 20 de febrero de 1979. BOE número 85, 9 de abril de 1979.

Denominación: Zonzamas.

Localización: Zonzamas.

Categoría: Zona Arqueológica.

Real Decreto 1344/1979, de 27 de abril. BOE número 138, 9 de junio de 1979.

Denominación: Villa de Teguisse.
Localización: Villa de Teguisse.
Categoría: Conjunto Histórico.
Real Decreto 3035/1980, de 21 de noviembre. BOE número 24, 28 de enero de 1981.

Yaiza

Denominación: Iglesia de San Marcial de Rubicón.
Localización: Femés.
Categoría: Monumento.
Decreto 602/1985, de 20 de diciembre de 1985. BOCAC número 13, 31 de enero de 1986.

Denominación: Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios.
Localización: Yaiza.
Categoría: Monumento.
Decreto 30/1986, de 7 de febrero de 1986. BOCAC número 28, 7 de marzo de 1986.

Fuentes: Dirección General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias.

Unidades de Patrimonio Histórico, Cabildos Insulares de Fuerteventura y Lanzarote.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ RIXO, JOSÉ AGUSTÍN (1982): *Historia del Puerto del Arrecife*, Aula de Cultura de Tenerife, Cabildo Insular de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife.
- BETANCORT, LORENZO (1924): «De mi cartera. Templo desaparecido en Teguisse», en *Revista de Historia*, año I, La Laguna, pp. 29-30.
- BETANCORT, LORENZO (1924): «De mi cartera. El convento de la Madre de Dios de Miraflores, de Teguisse», en *Revista de Historia*, año I, La Laguna, pp. 83-86.
- BETANCORT, LORENZO (1926): «De mi cartera. Del templo de Teguisse», en *Revista de Historia*, año III, número 12, La Laguna, pp. 112-115.
- BETHENCOURT MASSIEU, ANTONIO DE (1973-1976): «Evolución de las jurisdicciones parroquiales de Fuerteventura durante el siglo XVIII», en *Revista de Historia Canaria*, tomo XXXV, número 170, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de La Laguna, pp. 7-70.
- BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS, número 71, 6 de junio de 1988. Decreto 60/1988 de 12 de abril, sobre Traspasos de funciones y servicios a los cabildos insulares en materia de Cultura, Deportes y Patrimonio Histórico-artístico.
- BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS, número 92, jueves 28 de julio de 1994, pp. 5279-5283. Decreto 149/1994, de 21 de julio, por el que se aprueba

la metodología que regirá la valoración de competencias que se transfieran a los Cabildos Insulares en ejecución de lo previsto en la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS, número 92, jueves 28 de julio de 1994, pp. 5289-5293. Decreto 152/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de cultura, deportes y patrimonio histórico-artístico.

BONNET Y REVERÓN, BUENAVENTURA (1942): «Notas sobre algunos templos e imágenes sagradas de Lanzarote y Fuerteventura», en *Revista de Historia*, año XV, número 59, La Laguna, pp. 183-197.

BOSCH MILLARES, JUAN (1963): «El Hospital del Espíritu Santo de la isla de Lanzarote», en *El Museo Canario*, número 85-88, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 51-64.

CÁCERES MORALES, EDUARDO (1977): *Plan, Planeamiento. Planeamiento en Canarias*, Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria.

CERDEÑA ARMAS, FRANCISCO J. (1981): «Notas sobre la Historia de la Iglesia de Puerto del Rosario», en diario *El Eco de Canarias*, suplemento, Las Palmas de Gran Canaria, 7 de octubre de 1981.

CERDEÑA ARMAS, FRANCISCO J. (1989): «Noticias de la construcción de la Iglesia de Puerto del Rosario (Fuerteventura), 1812-1930. Catálogo de expedientes de construcción», en *III Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*, tomo II, Cabildos insulares de Fuerteventura y Lanzarote, Madrid, pp. 459-528.

CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, JOSÉ (1989): «Fuerteventura: obras de arquitectura religiosa emprendidas durante el siglo XVIII», en *III Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*, tomo II, Cabildos insulares de Fuerteventura y Lanzarote, Madrid, pp. 351-383.

DARÍAS PRÍNCIPE, ALBERTO (1990): «Una aportación a la arquitectura canaria decimonónica: el Hospital de La Ampuyenta», en *II Jornadas de Historia de Fuerteventura y Lanzarote*, tomo II, Cabildos insulares de Fuerteventura y Lanzarote, Madrid, pp. 253-266.

DÍAZ GUTIÉRREZ, ALFREDO (1990): «Reflexiones sobre los primeros momentos de la historia del Puerto de Arrecife», en *II Jornadas de Historia de Lanzarote y Fuerteventura*, tomo I, Cabildo Insular de Lanzarote, Madrid, pp. 449-461.

DÍAZ HERNÁNDEZ, RAMÓN (1984): «Importancia estratégica de la Real Villa de Teguisse», en revista *Aguayro*, número 156, Caja Insular de Ahorros, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 21-25.

DÍAZ HERNÁNDEZ, RAMÓN (1988): «El poblamiento de Fuerteventura hasta el siglo XVII», en *Tebeto*, Anuario del Archivo Histórico Insular, número 1, Cabildo Insular de Fuerteventura, Puerto del Rosario, pp. 15-27.

- DÍAZ HERNÁNDEZ, RAMÓN (1990): «El poblamiento en Fuerteventura hasta el siglo XVIII», en *Diario de Las Palmas*, Las Palmas de Gran Canaria, 13 de agosto de 1990.
- FRAGA GONZÁLEZ, CARMEN (1977): *La arquitectura mudéjar en Canarias*, Aula de Cultura de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife.
- FRAGA GONZÁLEZ, CARMEN (1980): *Arte barroco en Canarias*, Ed. Interinsular, Santa Cruz de Tenerife.
- GALANTE GÓMEZ, FRANCISCO JOSÉ (1979): «Arquitectura gótica en Fuerteventura», en revista *Aguayro*, número 107, Caja Insular de Ahorros, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 23-26.
- GALANTE GÓMEZ, FRANCISCO JOSÉ (1983): *Elementos del gótico en la arquitectura canaria*, Edirca, Las Palmas de Gran Canaria.
- GALANTE GÓMEZ, FRANCISCO JOSÉ y ESCUELA PANCHO LASSO (1991): *Lanzarote. Arquitectura religiosa, 1*, Cabildo Insular de Lanzarote, Las Palmas de Gran Canaria.
- HERNÁNDEZ DELGADO, FRANCISCO (1988): *La Gran Mareta de la Villa de Teguiise*, Departamento de Cultura, Ayuntamiento de Teguiise.
- HERNÁNDEZ DELGADO, FRANCISCO (1989): *Palacio Spínola de la Villa de Teguiise*, Departamento de Cultura, Ayuntamiento de Teguiise.
- HERNÁNDEZ DELGADO, FRANCISCO y RODRÍGUEZ ARMAS, MARÍA DOLORES (1994): «Iglesia Parroquial de la Villa de Teguiise», en *Aguayro*, número 207, marzo-abril, Caja Insular de Ahorros de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 19-23.
- HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, A. SEBASTIÁN (1988): «Noticias sobre los paradores de Fuerteventura», en *Tebeto*, Anuario del Archivo Histórico Insular, número 1, Cabildo Insular de Fuerteventura, Puerto del Rosario, pp. 89-99.
- HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, A. SEBASTIÁN (1989): «El antiguo cementerio de Puerto de Cabras. Notas para un informe», en *III Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*, tomo II, Cabildos de Fuerteventura y Lanzarote, Madrid, pp. 431-446.
- HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, A. SEBASTIÁN (1990): «Reflexiones sobre la arquitectura del ocio en Canarias. Referencias al Hotel Las Salinas. Lanzarote», en *II Jornadas de Historia de Lanzarote y Fuerteventura*, tomo II, Cabildo Insular de Lanzarote, Madrid, pp. 233-251.
- HOZ, AGUSTÍN DE LA (1962): *Lanzarote*, Gobierno Civil de Las Palmas, Cabildo Insular de Gran Canaria, Ayuntamientos y Cabildo de Lanzarote, Madrid.
- LOBO CABRERA, MANUEL (1990): «Lanzarote en el siglo XVI. Noticias históricas», en *II Jornadas de Historia de Lanzarote y Fuerteventura*, tomo I, Cabildo Insular de Lanzarote, Madrid, pp. 285-300.
- LOBO CABRERA, MANUEL (1991): *Los antiguos protocolos de Fuerteventura, 1578-1606*, suplemento de *Tebeto*, número 1, Anuario del Archivo Histórico Insular, Cabildo Insular de Fuerteventura, Puerto del Rosario.

- LÓPEZ GARCÍA, JUAN SEBASTIÁN (1983): *La arquitectura del Renacimiento en el Archipiélago Canario*, Instituto de Estudios Canarios (CECEL), Cabildo Insular de Gran Canaria, La Laguna.
- LÓPEZ GARCÍA, JUAN SEBASTIÁN (1983): «César Manrique o el orden natural», en *Diario Noticias*, Valencia, 21 de junio de 1983.
- LÓPEZ GARCÍA, JUAN SEBASTIÁN (1984): «La historia reciente en Puerto del Rosario», en *Canarias 7*, Las Palmas de Gran Canaria, 10 de junio de 1984.
- LÓPEZ GARCÍA, JUAN SEBASTIÁN (1987): «La Villa de Betancuria, centro histórico de Fuerteventura», en *I Jornadas de Historia de Fuerteventura y Lanzarote. Homenaje a Francisco Navarro Artilles*, tomo II, Cabildo Insular de Fuerteventura, Madrid, pp. 367-391.
- LÓPEZ GARCÍA, JUAN SEBASTIÁN (1988): «Canarias: hacia un sistema urbano, siglos XV y XVI», en *Ciudad y Territorio*, 3/88, Ministerio para las Administraciones Públicas, Madrid, pp. 3-8.
- LÓPEZ GARCÍA, JUAN SEBASTIÁN (1989): «Etapas para un estudio reciente de los centros históricos de Canarias», en *Arquitectura y urbanismo en Canarias 1968-1988*, E.T.S. de Arquitectura de Las Palmas, Universidad Politécnica de Canarias, Las Palmas, pp. 265-270.
- LÓPEZ GARCÍA, JUAN SEBASTIÁN (1991): «Los centros urbanos históricos de Canarias: algunos antecedentes y situación actual», en *Arte, Ciudad y Territorio*, número 1, Revista del Departamento de Arte, Ciudad y Territorio, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pp. 53-70.
- LÓPEZ GARCÍA, JUAN SEBASTIÁN (1991): «Los núcleos históricos no urbanos de Canarias: una tipificación», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, número 37, Patronato de la Casa de Colón, Madrid-Las Palmas, pp. 555-572.
- LÓPEZ GARCÍA, JUAN SEBASTIÁN (1992): «Arrecife de Lanzarote y la Carta del Restauo de 1972», en *Revista de Ultramar*, número 1, Instituto César Manrique, Centro Asociado de la UNED, Arrecife, pp. 26-28.
- LÓPEZ GARCÍA, JUAN SEBASTIÁN (1992): «La rehabilitación del patrimonio monumental de Canarias. Una década para la reflexión (1982-1992)», en *I Congreso Internacional Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación*, tomo II, UNESCO, Parlamento Europeo, Comisión Canaria para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América, Gobierno de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, pp. 98-101.
- LÓPEZ GARCÍA, JUAN SEBASTIÁN (1993): «Los núcleos históricos: historia y función territorial de la ciudad en Canarias», en *Revista de Historia de Canarias*, número 176, Departamentos de Historia e Historia del Arte, Secretariado de Publicaciones, Universidad de La Laguna, pp. 159-177.
- LÓPEZ GARCÍA, JUAN SEBASTIÁN (1993): *Origen y desarrollo urbano de Te-guise (Lanzarote)*, Caja Insular de Ahorros de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria.
- LÓPEZ GARCÍA, JUAN SEBASTIÁN (1993): «Los cementerios contemporáneos canarios como bienes culturales», en *Una arquitectura para la Muerte, I Encuentro Internacional sobre cementerios contemporáneos*, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Junta de Andalucía, Sevilla, pp. 465-469.

- LÓPEZ GARCÍA, JUAN SEBASTIÁN (1993): «Los centros históricos», en *Geografía de Canarias*, tomo I, Editorial Prensa Ibérica, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 453-468.
- LÓPEZ GARCÍA, JUAN SEBASTIÁN (1993): «Aproximación a los núcleos y territorios históricos de Lanzarote», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, número 39, Patronato de la Casa de Colón, Madrid-Las Palmas, pp. 611-619.
- LÓPEZ GARCÍA, JUAN SEBASTIÁN (1993): «Núcleos antiguos de Fuerteventura y Lanzarote: análisis histórico, territorial y artístico», en *V Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*, tomo I, Cabildos Insulares de Fuerteventura y Lanzarote, Madrid, pp. 308-327.
- LÓPEZ GARCÍA, JUAN SEBASTIÁN (en prensa): «Función de la ciudad histórica en la organización del territorio. Canarias», en *V Congreso Iberoamericano de Urbanismo*, Conselleria d'Obres Públiques, Urbanisme i Transports de la Generalitat Valenciana, Asociación Española de Técnicos Urbanistas (AETU), Valencia.
- LÓPEZ GARCÍA, JUAN SEBASTIÁN (en prensa): «La Casa de los Coroneles: paradigma en la arquitectura de Fuerteventura», en *Tebeto, Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, Cabildo Insular de Fuerteventura, Puerto del Rosario.
- LÓPEZ GARCÍA, JUAN SEBASTIÁN (en prensa): *Centros Históricos de Canarias*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.
- LÓPEZ GARCÍA, JUAN SEBASTIÁN (en prensa): «Cascos históricos: patrimonio y planeamiento», en *Master en Gestión Ambiental 1993-1995*, Consejería de Trabajo y Función Pública, Consejería de Política Territorial, Universidad de La Laguna, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Gesplan.
- LÓPEZ GARCÍA, JUAN SEBASTIÁN (en prensa): «Monumentos y conjuntos históricos. Un estado de la cuestión», en *XI Coloquio de Historia Canario-Americana (1994)*, Casa de Colón, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.
- LÓPEZ GARCÍA, JUAN SEBASTIÁN (en prensa): «Las ciudades pequeñas históricas en el marco insular atlántico. Problemas de manutención», en *La manutenzione permanente delle piccole città*, departamento di Processi e Metodi della Produzione Edilizia, Universidad de Florencia, Florencia.
- LÓPEZ GARCÍA, JUAN SEBASTIÁN (en prensa): «La epidermis de la ciudad histórica. La imagen permanente y cambiante», en *Seminario Internacional Restauración de Monumentos y Pintura Mural*, La Habana.
- LÓPEZ GARCÍA, JUAN SEBASTIÁN (inédito): «El texto de Glas (1764) y el Lanzarote histórico-artístico del siglo XVIII», leído en «Primeras Jornadas La mirada del viajero» (Arrecife, agosto 1993), Asociación Cultural Litoral-Elguinaguaria y Excmo. Ayuntamiento de Arrecife.
- M.M. (1994): «La antigua Casa de los Matallana fue derribada el pasado fin de semana», en *diario Canarias 7*, Las Palmas de Gran Canaria, 19 de abril de 1994, pág. 46.
- MANUEL, PEDRO DE (1992): «La Alcocgida de Tefía: un proyecto de rehabilitación integral», en *I Congreso Internacional Rehabilitación del Patri-*

- monio Arquitectónico y edificación*, Gobierno de Canarias, La Laguna, tomo II, pp. 95-97.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, FERNANDO GABRIEL (1978): *Arquitectura doméstica canaria*, Aula de Cultura de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, FERNANDO GABRIEL (1986): *La primera imagen de Canarias. Los dibujos de Leonardo Torriani*, Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, Santa Cruz de Tenerife.
- MARTÍNEZ ENCINAS, VICENTE (1977): «Puerto de Cabras, el nacimiento de una capitalidad», en diario *La Provincia*, Las Palmas de Gran Canaria, 9, 12 y 14 de octubre de 1977.
- MATEO CASTAÑEYRA, LORENZO y MORANTE RODRÍGUEZ, MARÍA JESÚS (1989): «Proyecto de uso de la Casa de los Coroneles. Fuerteventura», en *III Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*, tomo II, Cabildos de Fuerteventura y Lanzarote, Madrid, pp. 447-458.
- PERDOMO APARICIO, MANUEL (1994): «Precisiones a la desaparecida Casa Matallana», en Diario *La Provincia*, Las Palmas de Gran Canaria, 30 de abril de 1994.
- PERDOMO NOBREGA, JUAN MANUEL (1987): «Puerto de Cabras: la recuperación de una capitalidad», en *I Jornadas de Historia de Fuerteventura y Lanzarote. Homenaje a Francisco Navarro Artilles*, tomo I, Cabildo Insular de Fuerteventura, Madrid, pp. 365-392.
- PÉREZ FERNÁNDEZ-FIGARES, JAVIER (1992): «Ecomuseo de La Geria, Lanzarote-Canarias», en *I Congreso Internacional Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y edificación*, Gobierno de Canarias, La Laguna, tomo II, pp. 59-63.
- ROLDÁN VERDEJO, ROBERTO (1968): *El hambre en Fuerteventura (1600-1800)*, Col. Enciclopedia Canaria, Aula de Cultura de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife.
- RUMEU DE ARMAS, ANTONIO (1991): *Canarias y el Atlántico. Piraterías y ataques navales*, Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, Madrid, 5 volúmenes.
- TAVÍO DE LEÓN, MARÍA DOLORES (1989): «Una mansión en el centro de Arrecife», en *III Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*, tomo II, cabildos de Fuerteventura y Lanzarote, Madrid, pp. 421-430.
- TAVÍO DE LEÓN, MARÍA DOLORES (1990): «Arquitectura mudéjar en la isla de Lanzarote», en *II Jornadas de Historia de Lanzarote y Fuerteventura*, tomo II, Cabildo Insular de Lanzarote, Madrid, pp. 157-182.
- TEJERA GASPAS, ANTONIO y AZNAR VALLEJO, EDUARDO (1989): *El asentamiento franconormando de San Marcial del Rubicón (Yaiza, Lanzarote)*, Ayuntamiento de Yaiza, Santa Cruz de Tenerife.
- TORRES SANTANA, ELISA (1990): «La Casa Condal de Lanzarote 1600-1625 (Una aproximación al estudio histórico de la isla)», en *II Jornadas de Historia de Lanzarote y Fuerteventura*, tomo I, Cabildo Insular de Lanzarote, Madrid, pp. 301-329.
- TRUJILLO RODRÍGUEZ, ALFONSO (1976): *Arte gótico en Canarias*. Aula de Cultura de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife.

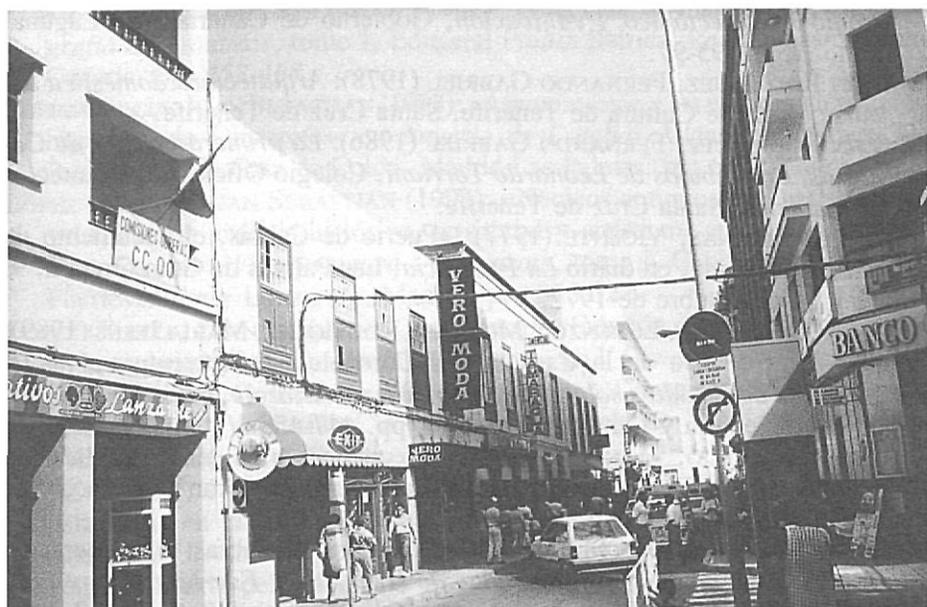


Figura n.º 1. El dinamismo de algunas ciudades ha incidido negativamente en la conservación de su legado histórico. Calle Real, Arrecife (Lanzarote).



Figura n.º 2. El patrimonio histórico se enriquece paulatinamente con las aportaciones del arte contemporáneo. Monumento a la Fecundidad, obra de César Manrique, Mozaga (Lanzarote).

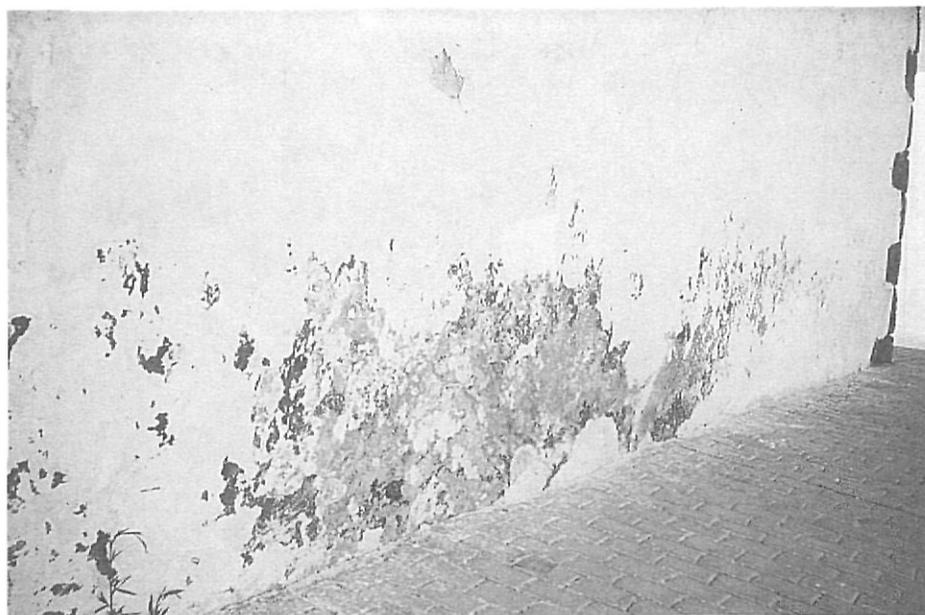


Figura n.º 3. Frente a tópicos como el de la arquitectura blanca, la superposición de las capas de color evidencian que en el pasado se han utilizado los más diversos tonos. Teguiše (Lanzarote).

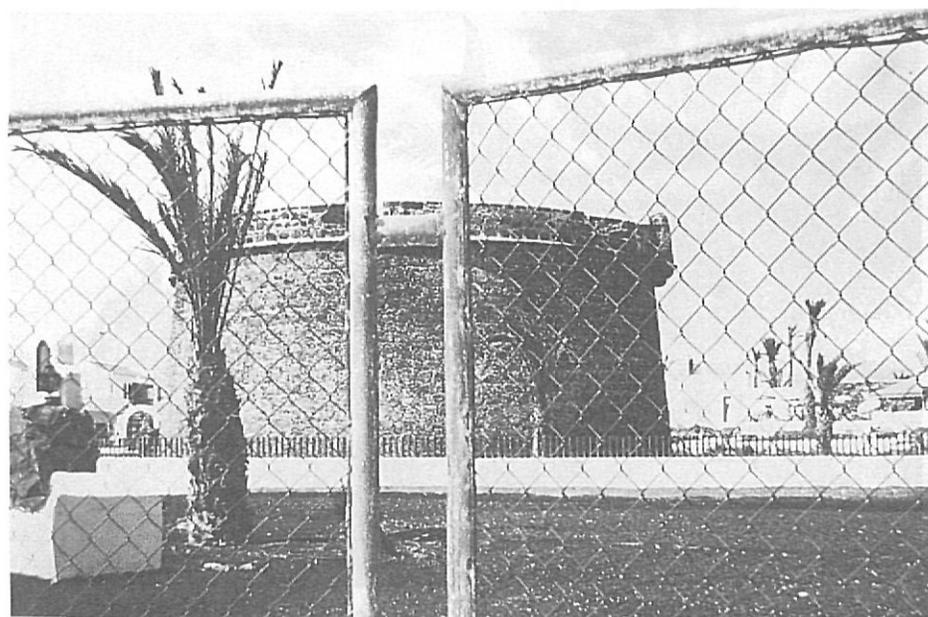


Figura n.º 4. La importancia de los bienes culturales no siempre se corresponde con un adecuado tratamiento de su entorno. Torreón de San Buenaventura, Caleta de Fustes (Antigua, Fuerteventura).



Figura n.º 5. La limpieza indiscriminada de sillares y elementos de cantería puede alterar la imagen tradicional de los edificios. Iglesia de San Miguel Arcángel, Tuineje (Fuerteventura).



Figura n.º 6. Algunas intervenciones se llevan a efecto con un tratamiento de libre interpretación, sin ningún tipo de rigor. Ermita de Nuestra Señora de Guadalupe, Agua de Bueyes (Antigua, Fuerteventura).